

2013-09-01-38

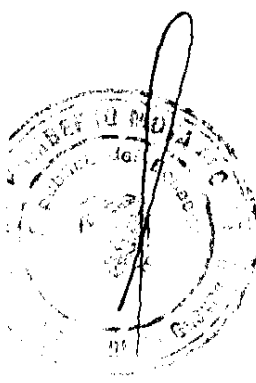
No. 043/2013 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL POR AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMEXPORT S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Junio del dos mil trece, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, comparece la compañía el señor **DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía **COMEXPORT S.A.**, con Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 29 de marzo del 2013, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de Reforma de Estatutos por Ampliación del Objeto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase





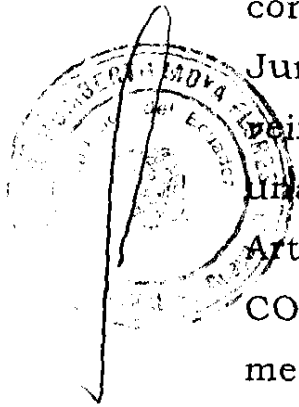
incorporar una en la que conste, Reforma de Estatutos por Ampliación del Objeto Social de la Compañía COMEXPORT S.A., contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Reforma de estatutos por ampliación de objeto social de la Compañía de **COMEXPORT S.A.**, el señor DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, con Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 29 de marzo del 2013, para que proceda a realizar la presenta Reforma de Estatutos. Ambos documentos se agregan como habilitantes a la presente escritura. **CLAUSULA SEGUNDA.- A)** La compañía COMEXPORT S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., Notario decimo-séptimo del Cantón Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. El capital Social de la compañía COMEXPORT S.A., fue de cien mil sucres. Esta Escritura de Constitución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **B)** Luego, con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Titular Vigésimo de Guayaquil, se realizó el aumento de capital a tres millones doscientos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mil sures y reformo los Estatutos la Compañía COMEXPORT S.A., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **C)** Con fecha nueve de noviembre del dos mil dos, ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, se realizó la Conversión del Capital social de la compañía COMEXPORT S.A., escritura que fue inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el siete de marzo de dos mil uno. **D)** Y posteriormente, el tres de septiembre del dos mil diez, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este cantón Guayaquil, se realizó la Reforma de Estatutos por ampliación del objeto social de la Compañía, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de noviembre de dos mil diez, con número dos-uno-cinco-nueve-cinco. **CLAUSULA TERCERA.-** Los socios de la compañía COMEXPORT S.A., reunidos en Junta General Universal de Socios con fecha veintinueve de marzo del dos mil trece, resolvieron por unanimidad: 1.- Realizar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMEXPORT S.A. Con los antecedentes expuestos, el Sr. David Arturo Calderón Macchiavello, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía COMEXPORT S.A., comparece y declara que la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil trece, resolvió por unanimidad: UNO.- Reforma del estatuto social de la compañía COMEXPORT

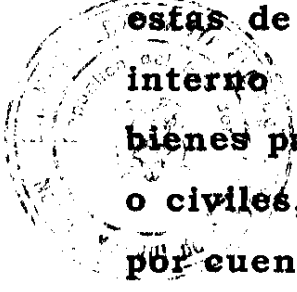
S.A., ampliando su objeto social; DOS.- Autorizar al Presidente Ejecutivo para que realice el presente tramite de reforma de estatutos.- **CLAUSULA CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor David Arturo Calderón Macchiavello, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía COMEXPORT S.A., comparece y declara que la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintinueve de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad: UNO.- Conocer y resolver la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía COMEXPORT S.A., ampliando por consiguiente el mencionado artículo, el mismo que además, en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- A.- A desempeñar la actividad de Deposito Aduanero Publico, que abarca el almacenamiento de mercancías de propiedad de terceros, mercancías que serán almacenadas sin sufrir transformación alguna. B.- El almacenamiento de cargas de importación y exportación. C.- La supervisión de mercaderías en el puerto de embarque y desembarque, para la constatación de su calidad, cantidad, precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor aduanero y de los tributos aduaneros. D.- A realizar las actividades de carga y descarga de mercancía. E.- A la presentación de las declaraciones aduaneras, hasta la entrega legal de la mercancía. F.- La verificación documental respecto de la declaración aduanera. G.- La realización de**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

análisis físicos o químicos para determinar la naturaleza de las mercancías. H.- La recaudación de las obligaciones tributarias aduaneras. I.- El cobro de Títulos de créditos. J.- La constatación física y la realización de auditorías de las mercancías que se encuentren bajo el régimen aduanero especial, particular o de excepción. K.- A contratar personal especializado en la operación de almacenamiento, estiba, desestiba, y tarja de mercaderías. Igualmente podrá contratar servicios de seguridad con Empresas especializadas para la vigilancia y seguridad de las cargas y zonas bajo su responsabilidad. L.- La obtención de garantías, avales y demás cauciones que requieran las Instituciones Públicas pertinentes para obtener permisos y concesiones necesarios para su normal desempeño. LL.- A garantizar la prestación de servicios, el buen uso y mantenimiento de las instalaciones destinadas para el depósito. M.- A la prestación de servicios relacionados con las actividades de Almacenamiento, custodia armada de carga nacional o importada, mantenimiento y fumigación de contenedores. N.- A prestar los servicios integrales y parciales de manejo de cargas de importación y exportación, a los servicios de almacenaje, y al alquiler de equipos para la manipulación y manejo de las mercancías y contenedores, tales como grúas, montacargas, portacontenedores, thermoking, sellos satelitales,



reefer, rampa, entre otros. O.- A la inspección, peritaje, custodia y seguimiento, análisis y reconocimiento de todo tipo de carga, tanto marítimas como fluviales, aéreas o terrestres, sean estas de exportación, importación o de movimiento interno dentro del país. P.- La administración de bienes particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, y en general, realizar todas la operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Q.- Se dedicara así mismo al arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles. R.- Para cumplir con sus fines sociales podrá adquirir acciones de compañías anónimas o participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos o contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios que se relacionen con el objeto social de la Compañía. "CLAUSULA SEXTA.- Sírvasse usted, señor notario, agregar como documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento del Presidente Ejecutivo: DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO; Acta de junta General Universal de Socios de la compañía COMEXPORT S.A., en la que se acuerda reforma de estatutos de la misma. Agregue usted Señor

9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al 29 de marzo del 2013, a las nueve horas, en 9 de Octubre 406 y Córdova, piso 3, oficina 5, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía COMEXPORT S.A., a saber: **Roberto Calderón Viteri**, por sus propios y personales derechos, propietario de 72,000 acciones; **David Calderón Macchiavello**, propietario de 72,000 acciones; **Roberto Calderón Macchiavello**, propietario de 72,000 acciones; y, **Diana Calderón Macchiavello**, propietaria de 24,000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

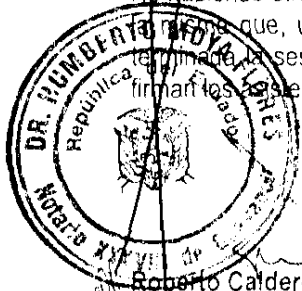
Preside la Junta el señor **Roberto Calderón Viteri** y actúa como Secretario de la Junta **David Calderón Macchiavello**. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 96,800. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día: **"Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía"**.

En relación al punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía, con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la compañía quien hace conocer a los SOCIOS que por ser necesario para la compañía, se va a proceder a la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, a fin de que el mismo este acorde con las operaciones comerciales y actividades que realiza la COMPAÑIA. Se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía COMEXPORT S.A., ampliando por consiguiente el mencionado artículo, el mismo que además, en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- A.- A desempeñar la actividad de Deposito Aduanero Publico, que abarca el almacenamiento de mercancías de propiedad de terceros, mercancías que serán almacenadas sin sufrir transformación alguna. B.- El almacenamiento de cargas de importación y exportación. C.- La supervisión de mercaderías en el puerto de embarque y desembarque, para la constatación de su calidad, cantidad, precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor aduanero y de los tributos aduaneros. D.- A realizar las actividades de carga y descarga de mercancía. E.- A la presentación de las declaraciones aduaneras, hasta la entrega legal de la mercancía. F.- La verificación documental respecto de la declaración aduanera. G.- La realización de análisis físicos o químicos para determinar la naturaleza de las mercancías. H.- La recaudación de las obligaciones tributarias aduaneras. I.- El cobro de Títulos de créditos. J.- La constatación física y la realización de auditorías de las mercancías que se encuentren bajo el régimen aduanero especial, particular o de excepción. K.- A contratar personal especializado en la operación de almacenamiento, estiba, desestiba, y tarja de mercaderías. Igualmente podrá contratar servicios de seguridad con Empresas especializadas para la vigilancia y seguridad de las cargas y zonas bajo su responsabilidad. L.- La obtención de garantías, avales y demás cauciones que requieran las Instituciones Públicas pertinentes para obtener permisos y concesiones necesarios para su normal desempeño. LL.- A garantizar la prestación de servicios, el buen uso y mantenimiento de las instalaciones destinadas para el depósito. M.- A la prestación de servicios relacionados con las actividades de Almacenamiento, custodia armada de carga nacional o importada, mantenimiento y fumigación de contenedores. N.- A prestar los servicios integrales y parciales de manejo de cargas de importación y exportación, a los servicios de almacenaje, y al alquiler de equipos para la manipulación y manejo de las mercancías y contenedores, tales como grúas, montacargas, portacontenedores, thermoking, sellos satelitales, reefer, rampa, entre otros. O.- A la inspección, peritaje, custodia y seguimiento, análisis y reconocimiento de todo tipo de carga, tanto marítimas como fluviales, aéreas o terrestres, sean estas de exportación, importación o de movimiento interno dentro del país. P.- La administración de bienes particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, y en general, realizar todas la operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Q.- Se dedicara así mismo al arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles. R.- Para cumplir con sus fines sociales podrá adquirir acciones de compañías anónimas o participaciones**

de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos o contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios que se relacionen con el objeto social de la Compañía.

En este sentido la Junta autoriza al representante legal para perfeccionar la decisión acordada en esta Junta de accionistas.

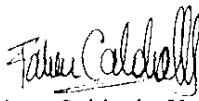
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los presentes y se levanta la sesión siendo las diez horas treinta.



Roberto Calderón Viteri
Presidente de la Junta - Accionista

David Calderón Macchiavello
Secretario de la Junta - Accionista

Roberto Calderón Macchiavello
Accionista


Diana Calderón Macchiavello
Accionista

4

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

Señor
DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMEXPORT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía.

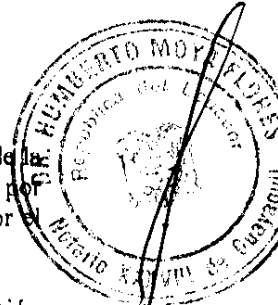
COMEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1994.

Atentamente;

Mónica A. Ordeñana R.
Ab. Mónica Ordeñana R.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento para el cual he sido designado. Guayaquil, 14 de marzo del 2012.

David Arturo Calderón Macchiavello
Ing. David Arturo Calderón Macchiavello
CC 0909557662



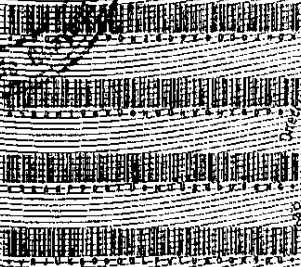
NUMERO DE REPERTORIO: 15371
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:00

Nº 195578

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía COMEXPORT S.A., a favor de DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO, de folios 27.410 a 27.411, Registro Mercantil número 4.614.

ORDEN 15371



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR V

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR.

PROFESIÓN
ING EN COMERCIO EXTR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACCHIAVELLO ALMEIDA ALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


PERMAN DEL DIRECTOR
(GRANFAS)

6
FI

IDECU0909537662<<<<<<<<<<<<<<<<
700315N230802ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
CALDERON<MACCHIAVELLO<<DAVID<A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
090955766-2 068 - 0075

CALDERON MACCHIAVELLO DAVID ARTUR
GUAYAS GUAYAS QUIL
TARQUI TARIQUI

SANCION MULTA 31.800 CORRIENTE Tot USD: 39,80
COMISION NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
3301373 25/06/2013 10:17:39

IMP. IGM. 01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

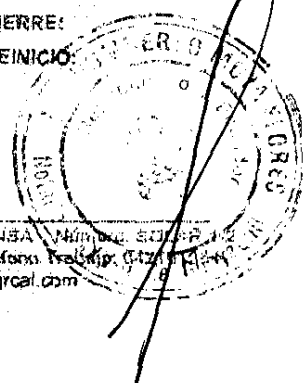
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.
FEC. INICIO: 07/11/1993
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUA/AQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Manizales 5048
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Carretera: VIA PERIMETRAL Kilometro: 25 Teléfono Trabajo: 042101284
Teléfono Trabajo: 042101284 Fax: 042101280 Celular: 093401424 Email: dcaldéron@comexport.grocal.com

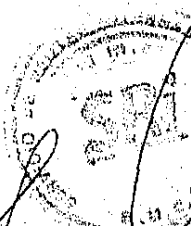


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta defojas es igual al documento
que se me exhibió.- Guayaquil



10 2 JUL 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil



DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BASG140208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALDERON MACCHIARELLO DAVID ARTURO
CONTADOR: AREVALO AGUILA DENISS IVETTE



FEC. INICI. ACTIVIDADES: 07/11/1994 FEC. CONSTITUCION: 07/11/1994
FEC. INSCRIPCION: 18/12/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero SOLAR 4-2 Carretera: VIA PERIMETRAL Kilometro: 25 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL
Telefono Trabajo: 042101864 Telefono Trabajo: 042101284 Fax: 042101860 Celular: 093401424 Email: dcalderon@comexport.gra.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BASB110208

Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Abogada Adriana Muñoz Álava. Matricula.- Guayaquil,- cero-nueve-cero-uno-dos-cuatro-seis-tres. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

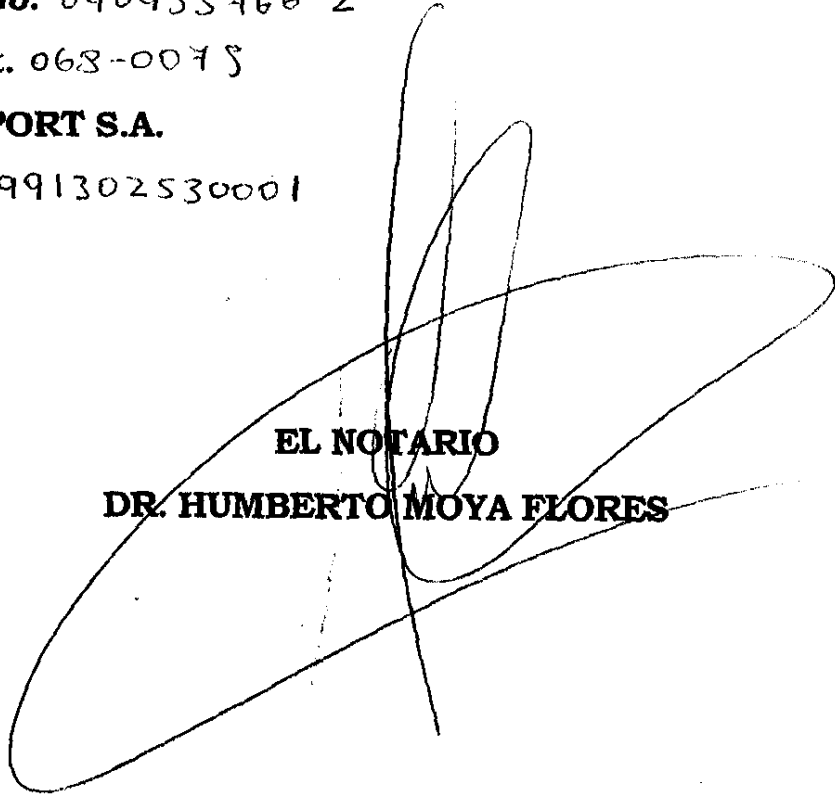

DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO

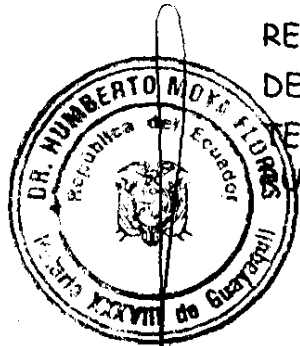
Ced. C. No. 090955766-2

Cert. Vot. 068-0075

COMEXPORT S.A.

R.U.C. 0991302530001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
FABRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 02 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-
DJC-G-13-0004761** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, DE
FECHA **14 DE AGOSTO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO
ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL POR AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMEXPORT S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL **26 DE JUNIO DEL 2013**.



GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

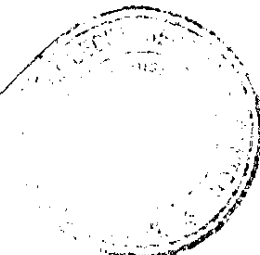


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO CUATRO SIETE SEIS UNO, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COMEXPORT S.A., DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.992
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004761, dictada el 14 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN (S), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMEXPORT S.A.**, de fojas 137.182 a 137.202, Registro Mercantil número 18.471. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 44992



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 03 de octubre de 2013

REVISADO POR

Nº 0649593

IMP. 10M. 00